

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

## 1. INFORMACION GENERAL

**REGISTRO BP Y P NO.: NO APLICA**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** **SERVILIO CAICEDO ULLOA** - DIRECTOR DE DIALOGO SOCIAL Y CONVIVENCIA

**CIUDAD Y FECHA:** TUNJA, OCTUBRE 2020

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Actualmente, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección Seccional de Fiscalías de Boyacá y Migración Colombia Regional Boyacá, pertenecientes al Departamento de Boyacá, no cuenta con los vehículos necesarios para realizar las labores que a diario deben ejecutar, perjudicando así el desarrollo de estrategias tendientes a garantizar la seguridad ciudadana de los boyacenses.

Estas herramientas de movilidad son necesarias para realizar un trabajo eficiente en pro de garantizarle a los habitantes la seguridad y convivencia ciudadana que tanto anhelan, de igual forma estos elementos permiten cumplir con las funciones y metas propuestas por las diferentes fuerzas que a diario luchan con el fin de salvaguardar la integridad de nuestros habitantes.

Estos vehículos serán utilizados para recorrer el Departamento y zonas que en los últimos años se han visto afectadas por el incremento de homicidio común, lesiones comunes, el hurto a residencias, hurto al comercio, hurto a personas, abigeato entre otros. Delitos que afectan a nuestros habitantes que a diario son víctimas de ataque atroces por parte de los infractores del delito.

Al adquirir estos vehículos se pretenden implementar estrategias como incrementar el número de patrullajes en el sector rural y urbano de cada uno de los municipios que componen el Departamento de Boyacá, especialmente en los puntos más críticos donde se han presentado delitos de mayor impacto, así mismo realizar campañas preventivas que permitan concientizar a la comunidad la importancia del dialogo a la hora de resolver conflictos, realizar campañas de prevención en los colegios y así evitar el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes por parte de los jóvenes, de igual forma campañas que permitan disminuir la violencia intrafamiliar, de igual forma se implementaran puestos de control fijos en puntos

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

estratégicos para evitar el incremento de los índices delictivos, se incrementara la presencia policial en cada uno de los municipios y se reactivaran las tomas las campañas de todo lo anterior con el propósito de mejorar la percepción de seguridad en el Departamento y así disminuir los delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana de nuestros boyacenses. De igual forma fortalecer la Dirección Seccional de Fiscalías y Migración Colombia.

En el plan de desarrollo Pacto Social por Boyacá: Tierra que sigue Avanzando, en su componente Paz, Diálogo, Seguridad y Reconciliación buscan el fortalecimiento de las capacidades locales para la construcción de territorios de paz desde el fortalecimiento institucional, social, cultural, de prevención del delito y de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como desde la tramitación de conflictos a partir del diálogo social, con lo que se busca promover la confianza entre el Estado y la Sociedad Civil. Esto basado en el enfoque de Desarrollo Humano que busca mejorar la vida de las personas, al promover mayores oportunidades. Por lo anterior se busca permanentemente estrategias que conlleven a la prevención de delito que actualmente afectan el bienestar de la población boyacense, por esto a diario se implementan planes y programas tendientes a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Boyacá, siendo un aporte positivo para los lineamientos estratégicos generados por este gobierno, que busca fortalecer el tejido social y las condiciones de bienestar de la población boyacense en el marco de las nuevas oportunidades que surgen en un escenario de postconflicto. Es aquí donde cada uno de nosotros debemos aportar un granito de arena para lograr un ambiente de paz y tranquilidad logrando que el Departamento de Boyacá sea ejemplo a nivel nacional de una sana convivencia ciudadana.

Este proyecto se encuentra estipulado en el Plan Integral de Seguridad. Y Convivencia Ciudadana. **Objetivo 2.** Fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana y su articulación a nivel Departamental, Regional y Municipal. **Meta del Cuatrienio:** Mejorar en el cuatrienio, en un 30% la Infraestructura Física, Tecnológica y de Movilidad para la prestación optima de seguridad. **Estrategia:** Proyección institucional; Innovación, ciencia y tecnología”, en su **acción;** Fortalecer el parque automotor de las entidades miembros Comité Orden Público con el fin de mejorar la atención oportuna de la seguridad y convivencia Este proyecto está direccionado a la implementación de estrategias para disminuir y prevenir las ocurrencias del crimen a través de campañas activas y permanentes que propendan por la resolución pacífica de conflictos. Teniendo en cuenta lo anterior es importante dotar a la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el Departamento de Boyacá con medios de movilidad, necesarios para generar impacto en los municipios del Departamento, a través de la implementación de campañas educativas de prevención que estén encaminadas a los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores con el propósito de generar conciencia entre la población y así disminuir los delitos que actualmente afectan la seguridad y convivencia ciudadana en Boyacá.

El Proyecto se financiará con Recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

#### 3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
-----------	---------	-------	----------	--------

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

24101500	24101000	24101500	24101500	CAMIONES INDUSTRIALES
24101502.	24101502.	24101502.	24101502.	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE A GRANE

**3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Contrato de compraventa a través de selección abreviada por acuerdo marco de precios de adquisición de vehículos NO. cce-163-iii-amp-2020

**3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: NO APLICA.**

3.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

**3.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Conocer el Catalogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios
3. identificar, con los precios estimados, el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones, las Adecuaciones Especiales y los Accesorios en el formulario de estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Permitir la visita para la Cotizaron de la instalación del cargador de los Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos, ofrecer la información requerida para el efecto y colaborar con la instalación.
5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y hacer el correspondiente registró presupuestal de acuerdo con la normativa aplicable.
6. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
7. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el valor de los mismos.
8. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
9. Entregar al Proveedor la documentación necesaria para matricular los Vehículos, entre los cuales debe entregar el SOAT de los mismos.
10. Recibir del Vehículo en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
11. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIF.
12. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco de Precios.
13. Estar a paz y salvo con la autoridad de tránsito para poder matricular los Vehículos.
14. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 14 incorporando los descuentos en caso de que apliquen.
15. Cumplir con los plazos previstos en el Acuerdo Marco de Precios.
16. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
17. Solicitar oportunamente el Mantenimiento Preventivo al Proveedor.
18. informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
19. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

- Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.
20. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización o emitir nuevas órdenes de Compra si están en mora en el pago de los Vehículos.
  21. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
  22. Cumplir con las Guías del Acuerdo Marco de Precios.

### **3.5.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.**


1. Hacer el Registro Presupuestal de la orden de compra de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuadas al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del decreto Ley 019 de 2012
3. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria abierta por el contratista para la administración y ejecución de los recursos asignados una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
4. Conocer el Catalogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del estado colombiano.
5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la orden de compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
6. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión, quien deberá ceñir su actividad de acuerdo al manual de interventoría y supervisión de la Gobernación de Boyacá y solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
7. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato
8. Realizar visitas técnicas para verificar el estado de la dotación.
9. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
10. Efectuar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley.

### **3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**


#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS**

##### **3.6.1 CAMION DE ESTACAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**

**VALOR \$189.000.000**

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>


<b>CHASIS PARA VEHÍCULOS PESADOS HASTA DOS (2) EJES</b>	
<p>Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institución de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de material logístico por carretera, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga de gran capacidad. A nivel institucional, este vehículo es usado para el apoyo logístico en el servicio en todas las unidades a nivel nacional.</p>	
<b>1.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>	
<b>Especificación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Modelo</b>	Nuevo, no inferior al año de entrega
<b>Tipo de combustible</b>	Diésel
<b>Motor</b>	4 o 6 cilindros en línea o en V con turbocooler
<b>Cilindraje (comercial)</b>	Mayor a cuatro mil (4000) CC.
<b>Potencia</b>	Mínimo ciento cuarenta y ocho (148) hp
<b>Tipo</b>	Cabina sencilla de dos ejes
<b>Torque neto</b>	Mínimo cuarenta y dos (42) Kg.m
<b>Transmisión</b>	Tipo de mecánica, barra de cambios a la consola o al piso, mínimo cinco velocidades adelante y reversa.
<b>Capacidad de carga</b>	Mínimo de cuatro mil (4000) Kilogramos hasta ocho mil novecientos cincuenta (8950) Kilogramos, según requerimientos institucional al estudio previo.
<b>Tracción</b>	Cuatro por dos (4x2) o cuatro por cuatro (4x4) con la posibilidad de conexión o desconexión por el usuario desde el habitáculo, según requerimiento institucional en los estudios previos
<b>Distancia entre ejes</b>	Mínimo Tres mil (3.000) milímetros.
<b>Sistema eléctrico</b>	12 o 24 V, con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
<b>Sistema de alimentación</b>	Turboalimentado de inyección electrónica directa o indirecta, mecánica o electrónica.
<b>Encendido</b>	Electrónico
<b>Dirección</b>	Timón lado izquierdo asistida hidráulicamente.
<b>Suspensión</b>	<p><b>Delantera:</b> Ballestas en eje rígido/semi-elíptico; o Amortiguadores hidráulicos; o telescópicos de doble acción y/o neumática</p> <p><b>Trasera:</b> Ballestas en eje rígido/semi-elíptico; o Amortiguadores hidráulicos; o telescópicos de doble acción y/o neumática.</p>
<b>Frenos</b>	<p><b>Delantero y trasero</b> Hidráulicos o neumáticos, de tambor o disco.</p> <p><b>Parqueo</b> Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de cajas de transmisión</p> <p><b>Motor</b> De mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático.</p>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	Sistema de frenos ABS y/o EBD y/o BA
<b>Llantas y rines</b>	Siete (7) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas); homologadas por el ministerios de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertas con su respectivo alojamiento.
<b>Capacidad del tanque de combustible</b>	<p>Para cargas inferiores a 9.000 Kg., un tanque con capacidad mínima para 40 galones c/u;</p> <p>Si se instalan más tanques de los solicitados con el fin de aumentar la capacidad de galones, se deben llevar un sistema de llave de paso del combustible u otro mecanismo que permita independizarlos; deben tener tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador; adicionalmente el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la autorización de homologación de acuerdo a la resolución No 002394 del 9 junio de 2009 "por la cual se dictan unas disposiciones en materia de seguridad" y la Resolución No. 005644 del 9 de noviembre de 2009 "por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 002394 del 9 de junio de 2009" emitidas por el Ministerio de Transporte, para realización de dicha instalación.</p>
<b>Luces</b>	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte
<b>Silletería</b>	Asientos delanteros individuales con ajuste regulable mínimo para el conductor
<b>Material de la cojinería</b>	Cuero o tela
<b>Carrocería</b>	Cabina sencilla, chasis de dos ejes con características que soporten la capacidad de carga y dimensiones para el vehículo requerido por la institución
<b>Seguridad pasiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos Airbag opcionales (conductor y pasajero)</li> <li>- Apoya cabezas asientos delanteros</li> <li>- Cinturones de seguridad de 3 puntos retractiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga</li> <li>- Cabina diseñada para la absorción de impactos</li> <li>- Tercer Stop</li> <li>- Luces direccionales en retrovisores (opcional)</li> <li>- Faros Antiniebla (opcional)</li> </ul> <p>Sistema avanzado de asistencia a la conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema de detección de fatiga</li> <li>2. Alerta de cambio involuntario y de carril</li> <li>3. Alerta de trafico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de trafico</li> <li>4. Mantenimiento activo en el carril</li> <li>5. Detección de Angulo muerto</li> </ol>
<b>Control de emisiones</b>	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aire acondicionado original de fábrica en cabina</li> <li>- Espejos laterales originales del fabricante</li> </ul>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espejos laterales electrónicos (opcional)</li> <li>- Radio AM/FM/USB/DVD y Bluetooth con parlantes</li> <li>- Limpia brisas delantero</li> <li>- Eleva vidrios eléctricos</li> <li>- Película de seguridad en los vidrios</li> <li>- Alarma y bloqueo central para las puertas</li> <li>- Gancho trasero de fijación</li> <li>- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento</li> <li>- Lámpara interna</li> <li>- Luces exploradoras delanteras y traseras</li> <li>- Manijas interiores</li> <li>- Conector frontal de doce (12) voltios</li> <li>- Tablero de instrumentos</li> <li>- Dos (2) llaves de encendido</li> <li>- Portar Extintor</li> <li>- Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas</li> <li>- Manguera de aire de mínimo veinte metros (20m) para compresor</li> <li>- Juego de tapete de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento</li> </ul> <p>Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No 0001572 – 03/05/2019 “Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas”</p>
<b>Equipo de protección y seguridad</b>	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo</li> <li>2. Una cruceta</li> <li>3. Dos señales de carretera una forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo</li> <li>4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).</li> <li>5. Dos tacos para bloquear el vehículo</li> <li>6. Caja de herramientas básicas que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores llave de expansión y llaves fijas</li> <li>7. Llanta de repuesto.</li> <li>8. Linterna.</li> </ol> <p><b>Botiquín de Primeros auxilios:</b></p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25gr), acetaminofén, tabletas, mareol tabletas sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250ml), guantes de latex</p>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
<b>Garantía técnica del vehículo</b>	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuesto y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>
<b>Del registro público de la propiedad industrial de la marca</b>	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial entre la Superintendencia de Industria y Comercio, con antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.
<b>2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no prestarlos dentro del plazo requerido dará al rechazo de la oferta.	
<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
<b>Información técnica detallada</b>	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos
<b>Mantenimiento preventivo (postventa) incluidos en el costo del vehículo</b>	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la concentración es realizada por medio del Acuerdo Marco de precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo, si la contratación no se realiza con el acuerdo Marco de precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecidos por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador por el fabricante del vehículo, fabricante o representante de la marca del país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 Km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimientos establecidos por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que vehículo objeto de contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	<p>por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>
<b>Infraestructura del servicio de mantenimiento postventa</b>	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que se manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. razón social</li> <li>b. Nombre del representante legal</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono, y/o correo electrónico</li> </ol> <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá Puerto Inírida, San José Del Guaviare, Neiva. Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andres, Bucaramanga, Sincelajo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño Apartado, Barrancabermeja Y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la presentación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.”</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista</p>
<b>Garantía del servicio postventa</b>	<p>Certificado expedida por el represéntate legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la presentación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
<b>Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)</b>	<p>En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se aceptan un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).</p>
<b>Capacitación (incluido en el</b>	<p>El oferente efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación y familiarización de los</p>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

<b>costo del vehículo)</b>	componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con la intensidad horaria de mínimo 8 horas
<b>Lugar de entrega</b>	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente

### 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

#### DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contando a partir de la entrega

El vehículo debe ser entregado en el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes

Cada vehículo debe ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerios de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente debe corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad

### 4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos, en caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 “ Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte “por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismo de tránsito”

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 “por la cual se reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir con las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país,, la que deban llevar los manuales del propietario y se dicten otras disposiciones.

Resolución No 05884 del 27 de diciembre de 2019 “Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia”.

#### GLOSARIO

#### DEFINICIONES

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

<b>Accesorios</b>	Que depende de lo principal o se le une por accidente
<b>Cilindrada</b>	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
<b>Chasis</b>	Estructura interna que sostiene y aporta rigidez y forma a un vehículo u objeto en su construcción y uso. <i>(fuente MINITRA)</i>
<b>Especificación técnica</b>	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto
<b>Modelo</b>	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante
<b>Post Venta</b>	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
<b>Vehículo</b>	Medio de transporte de personas o cosas.
<b>Fecha: 01/06/2020</b>	Versión:02


### 3.4.2. PARQUE AUTOMOTOR EJERCITO

VALOR \$ 388.730.000


<b>RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR PRIMERA BRIGADA 2020</b>			
TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VEHICULO CAMIONETA PICUO, DOBLE CABINA CON PLATON, 4X4	2	\$ 155.834.000,00	\$ 311.668.000,00
CAMIONETA 4X4 CARROCERIA HATCH BACK	1	\$ 77.062.000,00	\$ 77.062.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 388.730.000,00</b>

#### FICHA TECNICA


**ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA PRIMERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOYACÁ EN EJECUCIÓN DE RECURSOS FONSET.**

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>


<b>FICHAS TÉCNICAS LOTE NÚMERO 1</b>	
<b><u>CANTIDAD: Dos (2)</u></b>	
<b>CAMIONETA 4X4 DOBLECABINA CON PLATON- PRIMERA BRIGADA EJERCITO NACIONAL</b>	
<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>
<b>TIPO:</b>	EURO IV, 4 Cilindros en línea, 16 válvulas DOHC + Turbo intercooler (opcional)
<b>MODELO:</b>	Nuevo, no inferior al año de entrega.
<b>TRACCIÓN:</b>	4x4.
<b>TIPO DE COMBUSTIBLE:</b>	DIESEL
<b>CILINDROS MOTOR:</b>	Cuatro cilindros
<b>No. VALVULAS:</b>	Dieciséis (16).
<b>DESPLAZAMIENTO MOTOR</b>	Mínimo mil novecientos sesenta y cinco (1.965) centímetros cúbicos.
<b>EMISIONES:</b>	Según la normatividad vigente expedida conforme a los requerimientos del
<b>POTENCIA MÍNIMA:</b>	Mínimo Ciento sesenta y uno (148) hp.
<b>TORQUE:</b>	Mínimo 235 Nm
<b>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN</b>	de combustible Inyección directa + riel común (Según tipo de combustible)
<b>CAJA DE VELOCIDADES:</b>	Mecánica o automática mínimo SEIS (6) velocidades adelante o de transmisión
<b>SEGURIDAD ACTIVA:</b>	Air bag conductor y pasajero.ABS y/o EBD
<b>TRACCION</b>	4x4 Accionable desde el interior sobre la marcha
<b>SUSPENSIÓN DELANTERA:</b>	Independiente tipo Mcpherson de doble brazo o eje rígido con ballestas
<b>SUSPENSIÓN TRASERA:</b>	Eje rígido con 5 ballestas para trabajo pesado o independiente.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

<b>DISPOSICIÓN DE FRENOS:</b>	DELANTEROS: Discos ventilados TRASEROS: Tambor
<b>DIRECCIÓN:</b>	Hidráulica
<b>RUEDAS:</b>	Cinco (5) Llantas de iguales características. Tamaño según el fabricante. Cinco (5) Rines de lujo del tamaño según fabricante.
<b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b>	Doce (12) voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los
	componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
<b>LUCES</b>	Indicadoras, de carretera, posición, direccionales, freno.
<b>COLOR</b>	Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4. Ejército
<b>ACCESORIOS DEL VEHICULO</b>	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas.
	Parasoles radio AM-FM, MP3 y USB +aux. Parlantes. Lavaparabrisas, seguros
	eléctricos, espejos eléctricos, guantera, juego tapetes de piso, desempañado
	parabrisas, desempañador panorámico trasero, puertas con barras laterales
	(seguridad pasiva), lámpara interna, bloqueo central, alarma, control
	compuerta trasera de apertura manual con llave o de acuerdo al diseño del fabricante, aire acondicionado, cojinería en tela original de fábrica, consola central con tapa y aquellos elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento y comodidad, forros para los asientos delanteros acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato). Recubrimiento interno para protección de platón
	- Aire acondicionado
	- Ductos de ventilación para pasajeros y conductor
	- Eleva vidrios eléctricos x4 (los 4 de un solo
	- toque)
- seguros eléctricos	

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- exploradoras+ tercer stop</li> <li>- piso en caucho de fábrica</li> <li>- radio mp3-usb-bluetooth-entrada auxiliar</li> <li>- modulos elevavidrios y alarma de fábrica</li> <li>- reloj digital</li> <li>- tacómetro</li> <li>- parasolesx2</li> <li>- apoyacabezas trasero x3</li> <li>- Estribos laterales</li> <li>- Parlantes x 4</li> </ul>
<b>LLANTAS</b>	Cinco (5) llantas con su respectivo rin homologadas por el ministerio de transportes. Llanta de repuesto con su alojamiento diseñado para tal fin.
<b>CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>	Mínimo diecisiete (17) galones con tapa y seguro.
<b>HERRAMIENTAS</b>	<p>Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras</p> <p>mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8)</p> <p>a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de</p> <p>destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas,</p> <p>botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y</p> <p>provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal</p> <p>de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de</p> <p>mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna</p>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	<p>con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín</p> <p>para herramienta, soga de arrastre Herramienta en cromo vanadium.</p>
<b>CARPA PLATÓN</b>	Carpa retráctil Fabricada en aluminio estruido y terminada en tela lona laminada, elaborada con refuerzp de poliéster y texturizado en tejido de punto.
<b>EXTERIOR DEL VEHICULO</b>	<p>Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad</p> <p>mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del Vehículo.</p> <p>El vehículo debe estar dotado de barra antivuelco.</p>
<b>CARROCERIA DEL VEHICULO</b>	<p>CARROCERÍA: Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.</p>
<b>SEGURIDAD PASIVA DEL VHEHICULO</b>	<p>Apoya cabezas asientos delanteros y traseros</p> <p>Cinturones de seguridad delanteros y traseros</p> <p>Cabina diseñada para absorción de impactos</p> <p>Alarma</p> <p>Tercer Stop</p> <p>Doble air-bag</p> <p>Sistema de frenos ABS</p>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>


### REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio del Ejército Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA</b>	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
<b>GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
<b>INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir:  a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
<b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</b>	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del Ejército Nacional.
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)</b>	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para el Ejército Nacional y debe cumplir con las siguientes características:  El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	<p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Sin generar ningún costo para el Ejército Nacional.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.</li> <li>d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.</li> <li>e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.</li> <li>f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.</li> </ol> <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:</p> <p style="text-align: center;">Tunja, Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama, Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira,</p>
--	--

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	<p style="text-align: center;">Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional”.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
<b>CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b>	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
<b>MATERIAL CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b>	<p>DE</p> <p>EN</p> <p>EL</p> <p>DEL</p> <p>En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.</p> <p>Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.</p>

#### ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejército Nacional con vigencia de un año (12 Meses) contado a partir de la entrega; una vez vencido el oferente deberá realizar la renovación por la vigencia de 12 meses más a partir de la fecha de vencimiento del Soat inicial. Total 24 meses
Cada vehículo deberá ser entregado con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Los derechos de pago se deben realizar luego de que el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera realice la notificación del pre asignación de placas.
El vehículo debe ser matriculado a nombre del Ejército Nacional identificado con Nit 800130632-4

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>


El Vehículo debe contar con Seguro Todo Riesgo Por Un Año Cubierto por la Empresa Proveedor	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible (Diesel) debe estar a Lleno en su totalidad.	
La Empresa Proveedor debe al momento de la Matricula si existen Multas por el Nit. de Ejercito Sanear deuda para respectiva Matricula Valor Máximo \$5.000.000 Cinco millones de Pesos.	

### FICHAS TÉCNICAS LOTE NÚMERO 2


**CANTIDAD: Uno (1)**

#### CAMIONETA 4X4 CARROCERIA HATCH BACK - PRIMERA BRIGADA EJERCITO NACIONAL

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
<b>CAMIONETA 4x2</b>	
MOTOR	Gasolina
Cilindrada mínima	2.0
Potencia máxima	111 kw
Alimentación	inyección electrónica multipunto

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Cilindros	4
Válvulas	16
Transmisión	Manual de mínimo cinco velocidades adelante sincronizadas y una reversa
Llantas	Homologadas para el tipo de vehículo. Se debe suministrar llanta y rin de repuesto instalada en alojamiento diseñado para tal fin de iguales características a las del vehículo
Frenos (del. - tras.)	frenos delanteros discos ventilados, traseros disco o tambor
Suspensión delantera	Suspensión delantera suspensión Mac Pherson con resorte helicoidal o eje rígido con ballesta
Suspensión trasera	Semiindependiente o eje rígido con ballesta
Equipamiento.	
Manillas Color Carrocería, Rieles techo,	
Retrovisores con direccionales	
Retrovisores Color Carrocería	
Parrilla Cromada/GRIS	
Halógenos	
Sensores de Reversa	
Sensores delanteros	
Barra LED en foco	
Limpia foco delantero (tira/agua)	
Techo Panorámico	
Botón de Encendido	
Radio ORIGINAL	
Bluetooth	
Alarma de olvido- comando satelital	
Barras de techo satinadas	
Control Audio en Volante	
Control Crucero	
Control Digital DUAL A/C	
Espejo Central Inteligente (día/noche)	
Asientos en Cuero	
Volante cuero	
Luz de mapa/anteojo	
Luz lado pasajeros	
Airbag (Mínimo 2 bolsas de aire)	
<b>DIRECCIÓN:</b>	Hidráulica
<b>RUEDAS:</b>	Cinco (5) Llantas de iguales características (RIN 16). Tamaño según el fabricante. Cinco (5) Rines de lujo del tamaño según fabricante.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

<b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b>	Doce (12) voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los
<b>SISTEMA ELÉCTRICO: LUCES</b>	Componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
<b>No. VALVULAS:</b>	Indicadoras, de carretera, posición, direccionales, freno.
<b>COLOR</b>	Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4. Ejército
<b>ACCESORIOS DEL VEHICULO</b>	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas.
<b>ACCESORIOS DEL VEHICULO LLANTAS</b>	Parasoles radio AM-FM, MP3 y USB +aux. Parlantes. Lavaparabrisas, seguros
<b>TORQUE:</b>	eléctricos, espejos eléctricos, guantera, juego tapetes de piso, desempañado
<b>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN</b>	parabrisas, desempañador panorámico trasero, puertas con barras laterales
<b>CAJA DE VELOCIDADES:</b>	(seguridad pasiva), lámpara interna, bloqueo central, alarma, control
<b>SEGURIDAD ACTIVA:</b>	compuerta trasera de apertura manual con llave o de acuerdo al diseño del fabricante, aire acondicionado, cojinería en tela original de fábrica, consola central con tapa y aquellos elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento y comodidad, forros para los asientos delanteros acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato). Recubrimiento interno para protección de platón
<b>CONFORT</b>	- Aire acondicionado

#### REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio del Ejército Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
<b>INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA</b>	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
<b>GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10)

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	años.	
<b>INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir:</p> <p>a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.</p>	
<b>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</b>	<p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del Ejército Nacional.</p>	
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)</b>	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para el Ejército Nacional y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Sin generar ningún costo para el Ejército Nacional.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas</p>	

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	<p>actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y fax.</li> <li>d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.</li> <li>e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.</li> <li>f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.</li> </ol> <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Tunja , Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama, Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional”.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
<b>CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b>	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
<b>MATERIAL DE</b>	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

<b>CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</b>	reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
---	---

**ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS**

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejército Nacional con vigencia de un año (12 Meses) contado a partir de la entrega; una vez vencido el oferente deberá realizar la renovación por la vigencia de 12 meses más a partir de la fecha de vencimiento del Soat inicial. Total 24 meses
Cada vehículo deberá ser entregado con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Los derechos de pago se deben realizar luego de que el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera realice la notificación del pre asignación de placas.
El vehículo debe ser matriculado a nombre del Ejército Nacional identificado con Nit 800130632-4 El Vehículo debe contar con Seguro Todo Riesgo Por Un Año Cubierto por la Empresa Proveedora
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible (Diesel) debe estar a Lleno en su totalidad.


La Empresa Proveedoradora debe al momento de la Matricula si existen Multas por el Nit. de Ejercito Sanear deuda para respectiva Matricula Valor Máximo \$5.000.000 Cinco millones de Pesos.

### 3.4.3. VEHICULOS PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE BOYACA


Valor \$ 350.000.000

<b>LOTE 1</b>	<b>VEHICULO TIPO CAMIONETA SUV</b>
<b>LOTE 2</b>	<b>VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X2</b>

	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.</b>
<b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b>	<b>CAMIONETA SUV</b>
<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>TIPO</b>	<b>VEHICULO TIPO CAMIONETA SUV</b>
<b>MODELO</b>	<b>2020</b>
<b>MOTOR</b>	

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>


<b>CILINDRADA</b>	<b>MÍNIMO DE 2900 C.C. (COMERCIAL).</b>
<b>CONTROL DE EMISIONES</b>	<b>SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA.</b>
<b>POTENCIA NETA</b>	<b>MÍNIMO 170 HP.</b>
<b>TORQUE NETO</b>	<b>MINIMO 410 Nm/RPM</b>
<b>COMBUSTIBLE</b>	<b>DIESEL Y/O GASOLINA.</b>
<b>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>INYECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMBUSTIBLE.</b>
<b>TECNOLOGIA DEL MOTOR</b>	<b>TURBO.</b>
<b>SISTEMA ELÉCTRICO.</b>	
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	<b>EL SISTEMA GENERADOR DE CORRIENTE DEBE SOPORTAR TODOS LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS CUANDO ESTÉN FUNCIONANDO AL 100%.</b>
<b>BATERÍA 12 VOLTIOS</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE, LIBRE DE MANTENIMIENTO.</b>
<b>ALTERNADOR 12 VOLTIOS</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.</b>
<b>LUCES</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE, UNIDADES DELANTERAS, INDICADORAS DE CARRETERA, POSICIÓN DIRECCIONALES, FRENO, EXPLORADORAS, LUZ ANTINEBLA, LUCES TRASERAS, TERCER STOP, LUCES DE TECHO, ETC.</b>
<b>SISTEMA DE FRENO</b>	
<b>TIPO DE ACCIONAMIENTO</b>	<b>HIDRÁULICO</b>
<b>SISTEMA ANTIBLOQUEO</b>	<b>ABS. EBD</b>
<b>DELANTEROS</b>	<b>DISCOS VENTILADOS</b>
<b>TRASEROS</b>	<b>DISCO O TAMBOR</b>
<b>DE EMERGENCIA</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE</b>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>


<b>SISTEMA DE DIRECCIÓN</b>	
<b>POSICION</b>	<b>LADO IZQUIERDO</b>
<b>TIPO DE ACCIONAMIENTO</b>	<b>HIDRÁULICO DE PIÑÓN Y CREMALLERA</b>
<b>SISTEMA DE SUSPENSIÓN.</b>	
<b>DELANTERA</b>	<b>DOBLE BRAZO OSCILANTE CON RESORTES HELICOIDALES Y AMORTIGUADORES TELESCOPICOS</b>
<b>TRASERA</b>	<b>SUSPENSIÓN DE CUATRO ARTICULACIONES CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADORES TELESCOPICOS.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSMISIÓN.</b>	
<b>CAJA DE VELOCIDADES</b>	<b>MECÁNICA, MÍNIMO DE CINCO VELOCIDADES MÁS REVERSO.</b>
<b>EMBRAGUE</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.</b>
<b>TIPO DE ACCIONAMIENTO</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.</b>
<b>TRACCIÓN</b>	<b>4X4.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS DE LLANTAS Y RINES</b>	
<b>DIAMETRO</b>	<b>CINCO (5) LLANTAS CON SU RESPECTIVO RIN SELLOMATIC EN ALUMINIO. REF. 265/65R17 - 50/50. ALOJAMIENTO PARA LLANTA DE REPUESTO. NOTA: LAS LLANTAS DEBERÁN AJUSTARSE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE LLANTAS. ADAPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0481 DEL 4 DE MARZO DEL 2009 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y SU EVALUACIÓN SE REALIZAR CONFORME AL SUBSISTEMA NACIONAL DE CALIDAD.</b>
<b>CARACTERÍSTICA.</b>	
<b>GENERALIDADES</b>	<b>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION con vigencia de un año contado a partir de la entrega. Cada vehículo deberá ser entregado con</b>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	<p>matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la FISCALIA GENERAL DE LA NACION. de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.</p>
<b>NUMERO DE PASAJEROS</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE MÍNIMO (5) PASAJEROS.</b>
<b>CAPACIDAD DE CARGA</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE</b>
<b>COJINERIA</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE, CON CINTURONES DE SEGURIDAD RETRÁCTIL EN CADA UNO DE SUS PUESTOS. APOYACABEZAS EN CADA UNO DE LOS PUESTOS LOS CINTURONES DE SEGURIDAD DEBEN ESTAR AJUSTADOS AL RESPECTIVO REGLAMENTO TÉCNICO.</b>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

<b>VIDRIOS</b>	<b>ELÉCTRICOS EN TODAS LAS PUERTAS ORIGINALES DE FABRICA, PROTEGIDOS CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y POLARIZADOS EN COLOR OSCURO DE ULTIMA GENERACIÓN QUE EXISTA EN EL MERCADO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA EL ACRISTALAMIENTO DEBE ESTAR AJUSTADO AL REGLAMENTO TÉCNICO.</b>
<b>ACCESORIOS</b>	<b>AIRBAGS DELANTEROS PILOTO + COPILOTO.</b> <b>RADIO ORIGINAL DE FABRICA</b> <b>PARLANTES MÍNIMO 4.</b> <b>RELOJ.</b> <b>ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS.</b> <b>RETROVISOR INTERIOR DE DOS POSICIONES.</b> <b>GUANTERA.</b> <b>CONSOLA CENTRAL ORIGINAL DE FÁBRICA.</b> <b>TAPETE DE PISO ORIGINAL DE FÁBRICA EN ALFOMBRA.</b> <b>JUEGO DE TAPETES PARA PISO ORIGINALES EN ALFOMBRA.</b> <b>JUEGO DE TAPETES PARA PISO EN CAUCHO GRUESO (MIN. ENTRE 0,5 Y 1 CM).</b> <b>DESEMPAÑADOR ELÉCTRICO VIDRIO O PANORÁMICO TRASERO.</b> <b>LAVA PARABRISAS.</b> <b>BOCEL PROTECTOR LATERAL DEL MISMO COLOR DE LA CARROCERÍA.</b> <b>BLOQUEO CENTRAL A DISTANCIA Y SEGUROS ELÉCTRICOS.</b> <b>ALARMA O SISTEMA ANTIRROBO ORIGINAL DE FÁBRICA.</b> <b>PROTECTORES O AMPLIACIONES EN GUARDAFANGOS PINTADOS DEL MISMO COLOR DEL VEHÍCULO.</b> <b>BOCELES, BOMPER DELANTERO PINTADOS DEL MISMO COLOR DEL VEHÍCULO.</b>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	<b>PERNOS DE SEGURIDAD EN TODAS LA RUEDAS</b>
	<b>COPA O LLAVE PARA PERNO DE SEGURIDAD.</b>
	<b>SENSOR DE REVERSA TIPO ULTRASONIDO Y/O CAMARA DE REVERSO</b>
	<b>AQUELLOS ELEMENTOS QUE SON PROPIOS DEL VEHÍCULO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.</b>
<b>HERRAMIENTAS</b>	<b>MANUAL DE USUARIO.</b>
	<b>MANUAL DE GARANTÍAS.</b>
	<b>LOS ELEMENTOS QUE SON DE FÁCIL EXTRACCIÓN (TALES COMO: ESPEJOS RETROVISORES, LUNAS ESPEJOS, LUCES DELANTERA, LUCES TRASERAS, LUCES LATERALES, TERCER STOP, RUEDA LIBRE, LLANTA DE REPUESTO, COPAS RUEDA, LAME VIDRIOS, ANTENA, EMBLEMAS, AMPLIACIONES, CHAPAS, PROTECTOR BOMPER, POSTIGO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE, PERSIANA, ETC.) DEBEN VENIR ASEGURADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.</b>
	<b>GATO ORIGINAL DE FÁBRICA.</b>
	<b>COPA O CRUCETA PARA PERNOS.</b>
	<b>EXTINTOR DE CINCO (5) LIBRAS ASEGURADO CON SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CABINA.</b>
	<b>HERRAMIENTA ORIGINAL DEL VEHÍCULO DE FÁBRICA.</b>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>


	<b>BOTIQUÍN Y EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES.</b>
	<b>CABLE DE AYUDA ARRANQUE CON PINZAS DE CHAPA, CALIBRE 25, 350 AMP, 5 METROS.</b>
	<b>LINTERNA RECARGABLE LED MANOS LIBRES, TRES POSICIONES.</b>
<b>COLOR.</b>	<b>BLANCO</b>
<b>CAPACIDAD TANQUE.</b>	<b>SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.</b>
<b>CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS</b>	
<b>GARANTÍA DEL VEHÍCULO.</b>	<b>TRES (3) AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE. ANEXAR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.</b>
<b>MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO.</b>	<b>EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, (CAMBIOS DE ACEITE DE MOTOR, TRANSMISIONES, DIFERENCIALES, FILTROS ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, PASTILLAS DE FRENOS Y LIQUIDO DE FRENOS, SINCRONIZACIÓN, BOMBILLOS Y EN GENERAL CUALQUIER REPUESTO PARA LA DEBIDA MANUTENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, HASTA LOS TRES AÑOS O 100.000 KILOMETROS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO ESTIPULADO POR EL FABRICANTE.</b>

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

<b>POSTVENTA.</b>	<b>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO O EQUIVALENTE DEL ENSAMBLADOR O FABRICANTE SEGÚN SEA EL CASO, EN LA QUE CONSTE QUE EL PROPONENTE CUENTA CON EL SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE EN LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS TÉCNICOS OFRECIDOS Y EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 10 AÑOS.</b>
<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA FIRMA OFERENTE DEBEN CORRESPONDER A LAS FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE O DEL ENSAMBLADOR. EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EN LA OFERTA LA FICHA TÉCNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.</b>
<b>COMBUSTIBLE</b>	<b>EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON EL TANQUE DE COMBUSTIBLE COMO MÍNIMO DE UN CUARTO</b>
<b>MATRICULA ESPECIAL</b>	<b>EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON REGISTRO EN ORGANISMO DE TRANSITO CON TARGETA DE PROPIEDAD A NOMBRE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PLACAS INSTALADAS , TRAMITE QUE DEBE SER INICIADO EN EL MOMENTO DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.</b>

**CAMIONETA 4X2 PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS  
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**


	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.</b>
Cilindrada mínima	1586 cc
Potencia mínima	110/600hp/rpm
Alimentación	inyección electrónica multipunto o directa
Cilindros	4 en linea
Válvulas	16

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Transmisión	Manual de mínimo cinco velocidades adelante sincronizadas y una reversa
Motor - tracción	delantero - delantera
Llantas	Homologadas para el tipo de vehículo. Se debe suministrar llanta y rin de repuesto instalada en alojamiento diseñado para tal fin de iguales características a las del vehículo, cinco (5) llantas y rines originales de fábrica.
Frenos (del. - tras.)	discos ventilados - tambor
Suspensión delantera	Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o barra de torsión.
Suspensión trasera	Independiente o en eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
Tanque de combustible, mínimo	46 L
Distancia entre ejes mínimo	2555 ml
<b>CONFORT</b>	
Aire acondicionado	Manual o automático
Asientos delanteros	con ajuste en altura solo conductor
Asientos delanteros	con ajuste manual
Asientos traseros	abatibles 60/40
Cierre de puertas	centralizado con comando a distancia
Vidrios	eléctricos
espejos exteriores	eléctricos o manuales
Espejo interior	antideslumbrante manual
Faros antiniebla	delanteros
Dirección asistida	Servo asistida hidráulicamente, hidráulica y/o electroasistida.
Limpiaparabrisas posterior	sí
Timón	con ajuste en altura multifunción
<b>SEGURIDAD</b>	
ABS	sí
Distribución electrónica de frenado	sí
Asistencia en frenada de emergencia	Sí
Airbags mínimo	conductor y acompañante
Alarma e inmovilizador de motor	si
Cinturones de seguridad	delanteros inerciales
Cinturones de seguridad	traseros inerciales (2) y central pélvico
Tercer Stop	sí

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Alarma y bloqueo central	sí
Equipo de música	si
GARANTÍA DEL VEHÍCULO.	TRES (3) AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE. ANEXAR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
<b>Mantenimiento preventivo (incluido en el costo del vehículo)</b>	<p>Mantenimiento preventivo, mínimo por los primeros 10.000 km, (uno cada 5.000 km), sin costo adicional para la entidad de acuerdo al cronograma de mantenimiento estipulado por el fabricante. y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>Mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante y/o representante de la marca en el país, avalado por la casa matriz, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 20.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá incluir: alineación, balanceo, y rotación de llantas, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a en la ciudad de Tunja</p>
<b>Herramientas</b>	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades) de 3/8 a 1 pulgada o de 8 a 19 milímetros, Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, botiquín, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

	botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, Dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, Cables de ignición mínimo 110 AMPERIOS. Y maletín para herramienta.
<b>Incluye:</b>	Seguro obligatorio SOAT
<b>MATRICULA ESPECIAL</b>	EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON REGISTRO EN ORGANISMO DE TRANSITO CON TARGETA DE PROPIEDAD A NOMBRE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PLACAS INSTALADAS , TRAMITE QUE DEBE SER INICIADO EN EL MOMENTO DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.
<b>COMBUSTIBLE</b>	EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON EL TANQUE DE COMBUSTIBLE COMO MÍNIMO DE UN CUARTO

**3.7 PLAZO DEL CONTRATO:** Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Tunja, Calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación de Boyacá

**3.9 VALOR DEL PROYECTO:** NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 927.930.000 Incluye impuestos de ley y gravámenes adicionales.

**3.10. APORTES: N/A.**

**3.11.** Se pagará al Contratista una vez se haya realizado la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de Los vehículos en el departamento de Boyacá, una vez se presente la factura a la entidad, incluyendo en esta el IVA y los gravámenes (estampillas) aplicables que la Gobernación haya informado en la solicitud de cotización.

La gobernación de Boyacá aprueba y paga la factura dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la misma. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término establecido es de 30 días hábiles

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN**

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia la transparencia en la Ley 80 de 1993 se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos contratación directa:

"2. (...) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde la modalidad de selección

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto contratar, las circunstancias de la contratación la cuantía destinación del bien, obra servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición suministro de bienes servicios de características técnicas uniformes de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, Tos acuerdos marco de precios que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición suministro de bienes servicios de características técnicas uniformes de común utilización las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo condiciones de entrega, calidad garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos condiciones previstos en el respectivo acuerdo (...)"

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente", ente rector, determina que el objetivo de la agencia es "desarrollar e impulsar políticas públicas herramientas, orientadas la organización articulación, de los partícipes en los procesos de compras contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia optimización de los recursos del Estado", así mismo, una de sus funciones, la luz de lo preceptuado en el artículo numeral 7, es "Diseñar, organizar celebrar los acuerdos marco de precios demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente determinó que en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" adelanta el proceso de contratación para celebrar un Acuerdo Marco de Precios y obtener mayor valor por dinero en la adquisición de Vehículos al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala.; para el efecto, adelantó la Licitación Pública No. LP-AMP-059-2015 con el fin de seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios que tiene por objeto seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Como consecuencia del proceso licitatorio en mención, Colombia Compra Eficiente celebró en enero de 2016 el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vigente hasta el año 2018.

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente, señala que los organismos autónomos y entidades territoriales como la Gobernación de Boyacá, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo.


Con base en la anterior previsión normativa lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para la adquisición de vehículos, la entidad procedió verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que el bien requerido por la Gobernación de Boyacá para la Secretaria de Salud, contenido en el Acuerdo satisface la necesidad identificada en el numeral de este documento, con las siguientes condiciones generales indicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente:

- Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir Automóviles, Camperos/camionetas (4x4 o 4x2, diésel o gasolina), Pick up (4x4 o 4x2, diésel o gasolina, doble cabina o sencilla), Vans, Microbuses, busetas, buses, camiones, Vehículos Eléctricos, Vehículos.
- 25 marcas.
- Descuentos hasta del 15%.
- Las Entidades Compradoras pueden adquirir los Vehículos que satisfacen las necesidades técnicas y se acomodan al presupuesto de la Entidad.
- Incluye el Mantenimiento Preventivo.
- Entrega sin costo en 22 ciudades: Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Adicionalmente, atendiendo los postulados actuales del Plan de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra derivada del Acuerdo vigente resulta ser la opción más favorable la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido Acuerdo.

## **5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)**

**5.1 ANÁLISIS DE MERCADO:** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:


	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

El análisis del sector desde su parte técnica, jurídica, económica y financiera, se ha realizado por Colombia Compra Eficiente dentro del procedimiento del Acuerdo Marco de licitación pública NO. CCENEG022-01-2019 los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1005137&isFromPublicArea=True&isModal=False>, o consultando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II. proceso CCE-163-III-AMP-2020. Lo anterior, da cumplimiento del numeral II disponibilidad y análisis de la información de la guía para elaboración de estudios del sector G-EES-02.

Ahora bien El Catálogo conformado por Colombia Compra Eficiente es la herramienta informativa que permite a las Entidades Compradoras corroborar el estudio técnico y económico realizado como parte de su etapa de planeación y definición de la necesidad, contra los bienes ofrecidos en el catálogo. Dicho Catálogo contiene el precio de mercado y los descuentos por unidades de cada vehículo, su ficha técnica y las características de los accesorios, adecuaciones básicas y especiales

**5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** En el presente análisis se tuvo en cuenta, diferentes aspectos como la revisión histórica de contratos celebrados por entidades públicas en años anteriores con un objeto igual o similar como los siguientes:

No. de orden.	Entidad.	Objeto.	Proveedor.
38340	ESC POLICIA PROV SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ	ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" DE UN CAMPERO CAMIONETA 4X4 A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS CCE-312-1-AMP-2015"	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
34375	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	La secretaria del interior en ejercicio de sus labores misionales y como administrador del FONSET en cumplimiento de las metas establecidas dentro del programa para el "APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". REQUIERE LA COMPRA DE 2 CAMIONETAS PARA LA CREACION DEL GRUPO GOES DE LA POLICIA DEATA .	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
29186	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE GUARNE	camioneta pickup uniformada para la Policía Nacional	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

### 5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de este tipo de contratación se encuentra establecida en el acuerdo marco de precios, suscrito por Colombia Compra eficiente, así:

1. AUTOMAYOR S.A.,
2. ARINTIA GROUP S.A.S.,
3. ALBORAUTOS S.A.S.,
4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S.,
5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH,
6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S.,
7. UT MORARCI AUTOCOM 2020,
- 8 M GROUP S.A.,
9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.,
10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.,
11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.,
12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S.,
13. YOKOMOTOR S.A.,
14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.,
15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO,
16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020,
17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.,
18. TUYOMOTOR S.A.S.,
19. ALFA AM S.A.S.,
20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.,


Por tratarse de la modalidad de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, se maneja el Acuerdo Marco de Precios para el proceso de adquisición de vehículos III CCENEG-022-1-2019

### 6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Los criterios serán los establecidos en el acuerdo marco de precios, los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, el contrato de agregación de demanda, según corresponda.

La orden de compra derivada del acuerdo marco de precios celebrada por la agencia nacional de contratación – Colombia compra eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

En el proceso de selección adelantado por la Agencia Nacional de Contratación para escoger los proveedores de las órdenes de compra se garantizó la selección objetiva según las condiciones allí establecidas. En efecto, la Agencia Nacional de Contratación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual revisó la capacidad jurídica, financiera, de organización la experiencia; adicionalmente, calificó los criterios para evaluar las ofertas conforme las condiciones previstas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 celebrado entre

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Colombia Compra Eficiente y:

1. AUTOMAYOR S.A.,
2. ARINTIA GROUP S.A.S.,
3. ALBORAUTOS S.A.S.,
4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S.,
5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH,
6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S.,
7. UT MORARCI AUTOCOM 2020,
- 8 M GROUP S.A.,
9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.,
10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.,
11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.,
12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S.,
13. YOKOMOTOR S.A.,
14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.,
15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO,
16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020,
17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.,
18. TUYOMOTOR S.A.S.,
19. ALFA AM S.A.S.,
20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.,

**7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

**Tipificación de Riesgos:** Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsible constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

**Asignación de Riesgos:** Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	-------------	---------------------------------------	--------------	---------	------------	-----------



1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Demoras en la ejecución del contrato.</li> <li>- Incumplimiento total o parcial del contrato</li> </ul>	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.</li> </ul>	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Suspensiones y demoras prolongadas.</li> <li>- Liquidación unilateral por incumplimiento.</li> </ul>	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Suspensiones y demoras prolongadas.</li> <li>- Pérdida de información.</li> </ul>	Probable	Mayor	8	Extremo
5	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de precios en los insumos utilizados en el objeto contractual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Suspensiones y demoras prolongadas.</li> <li>- Pérdida de información.</li> </ul>	Posible	Mayor	7	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión			
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Categoría	¿Afecta la	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?



1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación - cumplimiento de garantías	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Planeación departamental/ Secretaría de Hacienda/ Supervisor	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento o Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista y Contratante	Siendo responsable del contratista,	Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo /	Fecha en la cual se materializa el	Antes de la finalización del	Cuando es externo al momento de	Externo Mensual Interno



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

	cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad						Secretaría de Hacienda cuando es interno	riesgo	contrato	radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes / Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	cuando se presenten los proyectos en la Asamblea Departamental
4	Contratante / Contratista	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	Posible	Menor	5	Medio	S	Dirección de Sistemas / Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos de la Mesa de Ayuda / Informe de avance del Contratista	Quincenal / Mensual

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

5	Contratista	Asumir los costos de los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades	Posible	Mayor	7	Alto	N O	Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Mensual
---	-------------	--	---------	-------	---	------	-----	-------------	---	---------------------------------------	------------------------------------	---------

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

### 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"

Ahora bien, el acuerdo marco para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehiculso híbridos para transporte terrestre numero CCE-163-AMP-2020, Establece en la cláusula 17.2 lo siguiente: - *Garantía de Cumplimiento a favor de las entidades compradoras:*

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA.
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% del valor de la Orden de Compra	Acta de entrega de los vehículos y dos (2) años más.
Calidad del servicio	5% del valor de la Orden de Compra	Acta de entrega de los vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 5 del acuerdo marco de precios número CCE-163-AMP-2020,

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos

#### **9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR**

La vigilancia y control de la compraventa será ejercida por:

Nombre: **SERVILIO CAICEDO ULLOA**


Cedula: 74242951 de Moniquira

Cargo: Director de Dialogo Social y Convivencia – Secretaria de Gobierno y Acción Comunal

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

#### **10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO**

Considerando que la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como cobertura por Acuerdos Comerciales, los estipulados en los "Estudios Documentos Previos de la Licitación Pública para Seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos "

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

efectuado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente mediante la licitación Proceso No. CCENEG-022-01-2019.

**11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de adquisidores del departamento con los siguientes códigos: 24101500 - 25101503 - 25101502 denominado ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

**12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN**

Acta de comité de orden público.  
Certificado de Disponibilidad.  
Certificado de disponibilidad presupuesta.


---

**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL


---

**SERVILIO CAICEDO ULLOA**  
DIRECTOR DIALOGO SOCIAL Y CONVIVENCIA

*Proyecto.* Nelcy Velosa Leguizamo Profesional universitario.  
*Reviso.* Alexander Mendoza Sánchez. Componente jurídico.  
*Aprobó.* Andrea Paola Barrera Rodríguez.- Jurídica Externa

**GOBERNACION DE BOYACA**

NIT. 891800498-1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Certificado No.** 6225  
**Fecha de Vencimiento** 31/12/2020  
**Prórrogas** 0  
**Fecha de Expedición:** 28 Oct 2020

**Vigencia Fiscal:** 2.020

**Objeto:** OBJETO A SOLICITAR: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO. EJERCITO NACIONAL POLICIA METROPOLITANA Y DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS. En ejecución de los recursos del FONSET


**Solicitante:** SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos</b> 04 - 2 - 3 9 9 1 3 2 49 - 1012	Programas Especiales de Defensa y Seguridad	927.930.000,00
	<b>TOTAL CERTIFICADO</b>	<b>927.930.000,00</b>

---

**RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE**

Subdirector Técnico - Presupuesto

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-041</b>
<b>ASIGNACION DE SUPERVISION</b>		<b>FECHA: 21/Ene/2020</b>

Tunja,

Señor  
**SERVILIO CAICEDO ULLOA**  
 Director de Dialogo Social y Convivencia  
 Secretaria de Gobierno  
 Gobernación de Boyacá  
 Ciudad

**REFERENCIA:** Supervisión Orden de Compra No. 61975 del 2020

Anexo a la presente copia del Orden de Compra No. 61975 del 2020 suscrito con Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S., cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”, en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.


Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



**JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN**  
 Secretario (a) de Contratación

	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 05/Mar/2020

Contrato No. ORDEN DE COMPRA No.61975  
 Contratista: JORGE CORTES MORA Y CIA SAS  
 Teléfono y Correo Electrónico: 6500600 sandra.garcia@jorgecortes.com.co  
 Período Informe Supervisión: 06 de enero de 2021 hasta 16 de febrero de 2021  
 Pago Único  X Parcial  Final

DOCUMENTO	DESTINO	
	CENTRAL DE CUENTAS	EXP. CONTR
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X	
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X	
Registro Presupuestal. RPC, No. _____ Sistema General de Regalías.	X	
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria.	X	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X	
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Oferta económica para mínimas cuantías cuando aplique	X	
Documento Consorcio o Unión Temporal	X	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique	X	X
Acta Aprobación de Póliza Contractual.	X	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento Consorcio o Unión Temporal del Interventor	X	
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago	X	
Acta de Aclaración	X	X
Acta de Suspensión	X	X
Acta de Reiniciación	X	X
Acta Parcial.	X	X
Sábana, Contrato de Obra	X	X
Factura o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11.	X	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X	
Acta de Terminación	X	X
Acta de Recibo Final.	X	X
Acta de Liquidación.	X	X
Aclaratoria Acta de Liquidación	X	X
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	X	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar	X	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados Informando el régimen al que pertenece.	X	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X	X
Paz y Salvo COMFABOY, Certificación FIC y SENA (Parafiscales cuando aplique)	X	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X	
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 - 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	X	
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato.		
1. _____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.	X
2. _____		
3. _____		

**INFORMATIVO:**

Informes de Interventoría:		
Período _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Período _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Informes de Supervisión:		
Período _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Período _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____

**OBSERVACIONES:**

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

-----  
**Diligenciado por Funcionario Central de Cuentas**  
-----

Recibido por: \_\_\_\_\_

Número de Folios \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Radicado No: \_\_\_\_\_

# GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800198-1

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8569**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 16 de diciembre de 2020

Beneficiario: JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S. NIT: 860078024  
 No. C.D.P.: 6225 Fecha de Expedición del C.D.P.: 28 de octubre de 2020 Con Formalidades Plenas  
 Tipo de Compromiso: ORDEN DE COMPRA  
 ORDEN: 61975-20 Fecha: 16/12/2020 Vence: 31/12/2020  
 Objeto: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO EJERCITO NACIONAL POLICIA METROPOLITANA Y DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS. En ejecución de los recursos del FONSET

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS 04 - 2 - 39913249 - 1012	Programas Especiales de Defensa y Seguridad	124.766.991,00
<b>Total Compromisos</b>		<b>5124.766.991,00</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$124.766.991,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>\$124.766.991,00</b>

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE  
 Subdirector Técnico - Presupuesto

# Certificado Bancario

Jueves, 22 de Abril de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JORGE CORTES MORA Y CIA SAS identificado(a) con NIT 860078024, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03903455327	1999/10/20	ACTIVA

\* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

*Juan Camilo Moreno*  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

 **Bancolombia**



**Gobernación de Boyacá**  
**N.I.T. 891800498**  
**ORDEN DE COMPRA**

**Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S.**  
 N.I.T. 860078024  
 Atte: Sandra Carolina Garcia  
 jorgecorteslicitaciones@gmail.com  
 Teléfono: +57 6500600

Número de Orden **61975**  
 No de Acuerdo Marco  
 Fecha de Emisión **16/12/20**  
 Fecha de Vencimiento **16/02/21**  
 Comprador **Jose Fernando Camargo**

**Beltran**  
 Ordenador del gasto **Valida Items**  
 Supervisor **SERVILIO CAICEDO ULLOA**  
 Teléfono **311 8489669**

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **Estampilla pro desarrollo 1,50%**  
**Estampilla pro deporte 2,50%** **Estampilla**  
**sobretasa bomberil 0,50%**

Justificación **ADQUISICIÓN DE PARQUE**  
**AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS**  
**DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL**  
**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

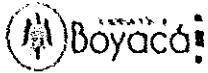
**Enviar a**

Gobernación de Boyacá  
 CALLE 20 No. 9-90  
 TUNJA  
 Colombia  
 Atte: Jose Fernando Camargo  
 Beltran

**Facturar a**

Gobernación de Boyacá  
 CALLE 20 No. 9-90  
 TUNJA,  
 Colombia  
 Atte: Jose Fernando Camargo  
 Beltran

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		Mazda CX30 GT LX -(5606096)	1.0	Unidad	109,340,400.00	109,340,400.00
2		veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	920,000.00	920,000.00
3		veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	7,300,000.00	7,300,000.00
4		veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	431,000.00	431,000.00
5		veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	0.00
6		veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	5,372,741.00	5,372,741.00
7		veh03--SOAT	1.0	Unidad	902,850.00	902,850.00
8		veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	500,000.00	500,000.00
<b>124,766,991.00 COP</b>						



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-007

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL

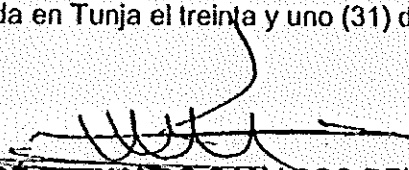
FECHA: 24/Jul/2019

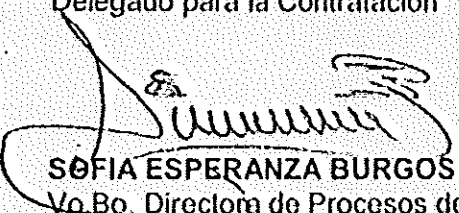
### EL DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el Anexo 0 de la Póliza de Cumplimiento No. BCH-100012057, expedida el 22-12-2020 por SEGUROS MUNDIAL para amparar la Orden de Compra No. 61975, suscrita entre el Departamento de Boyacá y Jorge Cortés Mora y Cia S.A.S., cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", con un valor de (\$124.766.991,00).


AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-12-2020	16-08-2021	\$12.476.699,10
CALIDAD DEL SERVICIO	16-02-2021	16-02-2023	\$6.238.349,55
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16-02-2021	16-02-2023	\$12.476.699,10

Dada en Tunja el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

  
JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN  
Delegado para la Contratación

  
SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO  
Vo.Bo. Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz Martínez  
Profesional E.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-025</b>
<b>ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

<b>FECHA PRESENTE ACTA: 06/01/2021</b>		
<b>CONTRATO No:</b>	<b>ORDEN DE COMPRA NO. 61975</b>	
<b>REGISTRO BPyP No.:</b>		
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>GOBERNACIÓN DE BOYACÁ</b>	<b>NIT. 891-800-498-1</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S</b>	<b>NIT. 860.078.024-2</b>
	<b>IRENE BORJA ROMERO</b>	<b>NIT. C.C. 52.330.451</b>
<b>INTERVENTOR:</b>	<b>SERVILIO CAICEDO ULLOA</b>	
<b>*ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*.</b>		

<b>VALOR:</b>	<b>CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$124.766.991).</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>A partir de la suscripción del acta de inicio por un mes (01) y doce (12) días</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>16/02/2021</b>

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta Intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma:






Nombre: **SERVILIO CAICEDO ULLOA**  
**INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR**

Firma:



Nombre: **JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S**  
**R.L. IRENE BORJA ROMERO**  
**CONTRATISTA**

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-062
ACTA DE ACLARACION		FECHA: 24/Jul/2019
FECHA PRESENTE ACTA	12/01/2021	
CONTRATO /CONVENIO	No. O.C 61975	FECHA: 16/12/2020
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	
CONTRATISTA	JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S	NIT: 860-078-024-2
SUPERVISOR	IRENE BORJA ROMERO	C.C: 52.330.451
	SERVILIO CAICEDO ULLOA	
En las oficinas de LA DIRECCION DER DIALOGO SOCIAL Y CONVIVENCIA se reunieron los señores, SERVILIO CAICEDO ULLOA Supervisor y el señor IRENE BORJA ROMERO como representante legal o contratista.		
Documento a aclarar	ACTA DE INICIACION	
Motivo de la aclaracion	ACLARACION DEL PLAZO DE EJECUCION	
Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente a ACTA DE INICIO de fecha 06-01-2021 de 2021 en el siguiente sentido : que por error involuntario se digito mal el plazo de ejecucion siendo correcto UN MES (01) Y ONCE (11) DIAS		
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:		
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.		
 SERVILIO CAICEDO ULLOA SUPERVISOR		 IRENE BORJA ROMERO CONTRATISTA
* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.		

**Jorge Cortés Mora y Cía. S.A.S.**

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
NIT. 860.078.024-2

IVA REGIMEN COMÚN REG. 03 - 3272-09  
IND. Y COMERCIO Actividad Económica Comercial  
Código: 4511 Tarifa 6,9 x 1000



*Jorge Cortés* le pone la firma

- Somos Autorretenedores Resol. No. 1374 de Octubre 27/97
- Somos Grandes Contribuyentes Resol. No. 12506 de Dic. 26/02



**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FVM 17210**

cc143281272968a1eb5079fd44c29713e355f002cfd4d79941aa577c156e5e49ecada4ba9f589d9046a1205956872371

FECHA 20 01 2021

TIPO	IDENTIFICACION	CLIENTE (S)	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
NIT	891800498 1	DEPARTAMENTO DE BOYACA	CLL 20 9 90	3118489669	TUNJA

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 20/01/2021 4:54:18 PM

Total Items: 1

PLAN VTA	CLASE DE VEHICULO	MARCA	LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACA
NUEVO	CAMIONETA	MAZDA	MAZDA CX-30	1.0	CX-30 AWD GRAND TOURING LX AT 2.5L	2021	
CILINDRAJE	VIN No.		CHASIS		MOTOR No.	No. PUERTAS	CIUDAD PLACA
2488	3MVDM4WLAML106245		3MVDM4WLAML106245		PY40316391	5	
COMBUSTIBLE	COLOR		CARROCERIA		CAPACIDAD	SERVICIO	
GASOLINA	MACHINE GRAY		WAGON		5 PASAJEROS	OFICIAL	

ASESOR VENTAS	PEDIDO No.	SUBTOTAL
GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA	35366	86,094,803.00
OBSERVACIONES		DESCUENTO 0.00
		BASE IMPUESTO 86,094,803
		IVA ( 19.00 ) 16,358,012.60
		IMP. CONSUMO ( 8.00 ) 6,887,584.00
		TOTAL 109,340,400.00
FORMA DE PAGO: DE CONTAO		SON:
MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido		

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: SIN PRENDA EN CONSECUENCIA, ROGAMOS A LAS AUTORIDADES DEJAR CONSTANCIA DE ESTE GRAVAMEN EN LA MATRÍCULA RESPECTIVA, CONFORME A LOS ARTICULOS 1209 Y 1210 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

GARANTIA EL VEHICULO NUEVO QUE AMPARA ESTA FACTURA TIENE UNA GARANTIA DE FABRICA OTORGADA POR LA COMPAÑIA COLOMBIANA AUTOMOTRIZ S.A. PARA QUE LOS VEHICULOS MAZDA Y PARA LOS VEHICULOS FORD MOTOR COLOMBIA DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE GARANTIA QUE RECIBE EL COMPRADOR.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 CÓDIGO DE COMERCIO.  
FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL A LA FECHA DE LA FACTURA.

VENDEDOR  
JORGE CORTES MORA Y CIA SAS,

COMPRADOR

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
Sala de Ventas Ford: Autopista Norte No. 118-89 / PBX: 6 500 600 Ext. 501  
Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C - Colombia

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18794008857375 DEL 15 DE 12 DE 2020 AUTORIZA DEL FVM 17001 AL FVM 25000

Proveedor: Tecnológico: dipapels S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: sco-412

# Jorge Cortés Mora y Cía. S.A.S.

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
NIT. 860.078.024-2

IVA REGIMEN COMÚN REG. 03 - 3272-99  
IND. Y COMERCIO Actividad Económica Comercial  
Código: 4511 Tarifa 8,9 x 1000

- Somos Autorretenedores Resol.No.1874 de Octubre 27/97
- Somos Grandes Contribuyentes Resol. No. 12506 de Dic.26/02



*Jorge Cortés* le pone la firma



FACTURA ELECTRÓNICA  
DE VENTA FAC 15826

62549854062661984551e7a72f9e6bee0bccc098ced78178a462100f6b34df83d268b15c16313883f5183481dd1499

Cliete: DEPARTAMENTO DE BOYACA

Identificación: NIT 891800498-1

Fecha: 13 02 2021 4:03:59 PM

Dirección: CLL 20 9 90

Teléfono: 3118489669

Ciudad: TUNJA

Orden de Trabajo: 11478

Bodega: 13

Asesor: MARTINEZ GAMBOA JUAN DAVID

Total Items: 5

Siniestro:

Rombo: 245

Correo: CONTABILIDAD@BOYACA.GOV.CO

PLACA	MODELO	AÑO	KILOMETRAJE	FECHA DE ENTRADA
Vin	MOTOR	MARCA	COLOR	FECHA DE SALIDA
3MVDM4WLAML106245	PY40316391	MAZDA	MACHINE GRAY	Feb 13 2021 4:03PM

Descripción	%Dcto	%Iva	Cant	Valor Unitario	Valor
1 9L0837118 TUERCA	0.00	19.00	1.00	117,647.00	117,647.00
2 LOGOS SEÑALIZACION	0.00	19.00	1.00	302,521.00	302,521.00
3 OTROS018 INSTALACION SEGUROS ESPEJOS	0.00	19.00			9,000.00
4 PEL002 PELICULAS DE SEGURIDAD CAMIONETA	0.00	19.00			226,891.00
5 SEG-ESP SEGURO LUNA ESPEJO	0.00	19.00	1.00	117,050.00	117,050.00

Observaciones:	Subtotal Gravado:	773,109.00
	Subtotal No Gravado:	0.00
	Descuento:	0.00
<b>SON: NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS</b>	IVA (19.0%):	146,891.00
	Total:	920,000.00

<p>FIRMA DEL CLIENTE:</p> <p><b>ACEPTADA</b></p> <p>C.C. De:</p>	Medio de Pago:	Instrumento no definido
	Forma de Pago:	DE CONTADO
	Clase Factura:	Revision de Viaje
	PARA UN FUTURO SERVICIO PUEDE RESERVAR SU CITA AL 6500-600 OPCION 2	
	<b>VER CONDICIONES DE GARANTÍA AL RESPALDO</b>	

## Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carena 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
Sala de Ventas Ford: Autopista Norte No. 118-S9 / PBX: 6 500 600 Ext. 501  
Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carena 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carena 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C. - Colombia

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18763004106543 DEL 07 DE 02 DE 2020 AUTORIZA DEL FAC 15101 AL FAC 15800

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 13/02/2021 4:00:31 PM  
Proveedor Tecnológico: dispacables S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fac-qlc

*Jorge Cortés*  
le pone la firma



IVA REGIMEN COMÚN REG. 03 - 3272-09  
IND. Y COMERCIO Actividad Económica Comercial  
Código: 4511 Tarifa 6,9 x 1000

Somos Autorizadores Resol. No. 1874 de Octubre 27/97  
Somos Grandes Contribuyentes Resol. No. 12506 de Dic. 26/02

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
NIT. 860.078.024-2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FVA 6442



77bf32ec3199a6ba47b083c80d18d9cd26cc44a8e140e6e44c4308447edc2f268bf7455d996be0952448b181869f

CLIENTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN: NIT 891800493 - 1
DIRECCIÓN: CLL 20 9 90	TELÉFONO: 3118489669
ASESOR: JORGE CORTES MORA Y CIA SAS	SERIAL:

DOCUMENTO EMITIDO EN	FECHA DEL DOCUMENTO (día/mes/año)	VENCIMIENTO (día/mes/año)	DOCUMENTO REFE	CÓDIGO	CONDICIONES DE PAGO
TUNJA	13/02/2021	13/02/2021	0	ZONA TIPO	DE CONTADO

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	DESC.	%IVA	VALOR BRUTO
161	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1.0	0.0	6,134,454.00	0.00	19.0	6,134,454.00

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18763004-105543 DEL 07 DE 02 DE 2020 AUTORIZA DEL FVA 6931 AL FVA 7000

MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido  
FECHA VALIDACIÓN DIAM: 13/02/2021 1:54:13 PM  
SON:  
SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

Total Items: 1

SUBTOTAL GRAVADO:	6,134,454.00
SUBTOTAL NO GRAVADO:	0.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	1,165,546.00
IMP CONSUMO:	0.00

OBSERVACIONES:  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERIAL 106245

TOTAL A PAGAR

7,300,000.00

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A.60 / PBX: 6 500 600  
Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
Sala de Ventas Ford: Autopista Norte No. 118-S9 / PBX: 6 500 600 Ext. 501  
Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C - Colombia

Proveedor Tecnológico: dispacaps S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software: fact-ejct

*Jorge Cortés*  
 le pone la firma



IVA REGIMEN COMÚN REG. 03 - 3272-09  
 IND. Y COMERCIO Actividad Económica Comercial  
 Código: 4511 Tarifa 6,9 x 1000

Somos Autoentrenadores Resol. No. 1874 de Octubre 27/97  
 Somos Grandes Contribuyentes Resol. No. 12506 de Dic. 26/02

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
 NIT. 860.078.024-2



ab5958fed976826e218557b0c6fc97f7a3540a1e0b72da36f1264a793c15b494bac6b5d0c516b413995309243a1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FVTR 91941

CLIENTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN: NIT 891800498 - 1
DIRECCIÓN: CLL 20 9 90	TÉLEFONO: 3118489689
ASESOR: GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA	SERIAL:

DOCUMENTO EMITIDO EN	FECHA DEL DOCUMENTO (día/mes/año)	VENCIMIENTO (día/mes/año)	DOCUMENTO REFE	CÓDIGO	CONDICIONES DE PAGO
TUNJA	15/02/2021	15/02/2021	0	ZONA TIPO	DE CONTADO

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMANO	VALOR UNITARIO	DESC.	%IVA	VALOR BRUTO
1 02	Ingresos recibidos para terceros SIM 900189711	1.0	0.0	431,000.00	0.00		431,000.00
2 022	Ingresos recibidos para terceros 800153990 SOAT	1.0	0.0	902,850.00	0.00		902,850.00
3 024	Ingresos recibidos para terceros OTROS	1.0	0.0	500,000.00	0.00		500,000.00

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764005208603 DEL 03 DE 10 DE 2020 AUTORIZA DEL FVTR 91101 AL FVTR 100000

MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

FECHA VALIDACIÓN DIAM: 15/02/2021 2:12:16 PM

Total Items: 3

SON:  
 UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS

SUBTOTAL GRAVADO:	0.00
SUBTOTAL NO GRAVADO:	1,833,850.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	
IMP CONSUMO:	

OBSERVACIONES:  
 MATRICULA MAZDA CX30 106245 OCM512 ( REQUERIMIENTO DE MATRICULA, SOAT, LUGAR ENTREGA)

TOTAL A PAGAR

1,833,850.00

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Cauca 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
 Sala de Ventas Ford: Autopista Norte No. 118-89 / PBX: 6 500 600 Ext. 501  
 Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Cauca 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
 Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
 Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
 www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C - Colombia

*Jose Cortes*  
le pone la firma



IVA REGIMEN COMÚN REG 03 - 3272-09  
IND. Y COMERCIO Actividad Económica Comercial  
Código: 4511 Tarifa 6,9 x 1000

Somos Autorizadores Rescl. No. 1374 de Octubre 27/97  
Somos Grandes Contribuyentes Resol. No. 12506 de Dic. 26/02

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia  
NIT. 860.078.024-2



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FVTR 91940

b1c45e39165906a2a84c437c51e18577f33cbdf7e48c4216266d548541a8d43397c4b7e64e2331c947e0699e80a355

CLIENTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN: NIT 891800493 - 1
DIRECCIÓN: CLL 20 9 90	TELÉFONO: 3118489669
ASESOR: GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA	SERIAL:

DOCUMENTO EMITIDO EN	FECHA DEL DOCUMENTO (día/mes/año)	VENCIMIENTO (día/mes/año)	DOCUMENTO REFE	CÓDIGO	CONDICIONES DE PAGO
TUNJA	15/02/2021	15/02/2021	0	ZONA TIPO	DE CONTADO

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO	VALOR UNITARIO	DESC.	%IVA	VALOR BRUTO
1 024	Ingresos recibidos para terceros OTROS	1.0	0.0	5,372,741.00	0.00		5,372,741.00

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18784005208503 DEL 05 DE 10 DE 2020 AUTORIZA DEL FVTR 91101 AL FVTR 100000

MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

FECHA VALIDACIÓN DIAS: 15/02/2021 2:09:24 PM

Total Items: 1

SON:  
CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

SUBTOTAL GRAVADO:	0.00
SUBTOTAL NO GRAVADO:	5,372,741.00
DESCUENTO:	0.00
IVA:	
IMP CONSUMO:	

OBSERVACIONES:  
MAZDA CX30 106245 OCM512 OFICIAL (GRAVAMENES ADICIONALES)

TOTAL A PAGAR

5,372,741.00

**Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.**

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
Sala de Ventas Ford: Autopista Norte No. 118-89 / PBX: 6 500 600 Ext. 501  
Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
www.jorgacortes.com.co / Bogotá D. C - Colombia

Proveedor Tecnológico: displayer S.A.S. NIT. 860.028.850-2 Software: Dp-101

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-020</b>
<b>INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA</b>		<b>FECHA: 24/JUN/2019</b>

PERIODO REPORTE DEL 08 DE Enero de 2021 AL 16 de Febrero de 2021

CONTRATO No. Orden de Compra No.81975

REGISTRO BPYP No. \_\_\_\_\_

FECHA INICIACIÓN: 08/01/2021

FECHA TERMINACIÓN 18/02/2021

CONTRATISTA: JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S. R.L IRENE BORJA ROMERO

INTERVENTOR: SERVILIO CACEDO ULLOA

**OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

ITEM	REPORTE DEL CONTRATISTA		REPORTE DEL INTERVENTOR			OBSERVACIONES
	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			
			T	P	H	
1	MAZDA CX-30 GT LX MODELO 2021 CAMIONETA WAGON GASOLINA PLACA OCMS12 COMBITA	CUMPLIDO	X			INFORME Y FOTOS
2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	CUMPLIDO	X			INFORME Y FOTOS
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CUMPLIDO	X			INFORME Y FOTOS
4	REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	CUMPLIDO	X			INFORME Y FOTOS
5	IMPUESTO DE RODAMIENTO	CUMPLIDO	X			INFORME Y FOTOS
6	GRAVAMENES ADICIONALES	CUMPLIDO	X			INFORME Y FOTOS
7	SOAT	CUMPLIDO	X			INFORME Y FOTOS
8	LUGAR DE ENTREGA	CUMPLIDO	X			INFORME Y FOTOS

Firma: \_\_\_\_\_


Nombre: SERVILIO CACEDO ULLOA  
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S. R.L IRENE BORJA ROMERO  
CONTRATISTA

- T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
- P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
- N: No cumplió las actividades pactadas.



	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO: \_\_\_\_\_ CONVENIO: \_\_\_\_\_  
 INTERVENTORÍA: \_\_\_\_\_ SUPERVISIÓN: \_\_\_\_\_  
 PARCIAL: \_\_\_\_\_ FINAL:  X

INFORME No:	1	FECHA:	16	de	FEBRERO	de	2021
-------------	---	--------	----	----	---------	----	------

PERIODO:	DEL	6	de	ENERO	de	2021	AL	16	de	FEBRERO	de	2021
----------	-----	---	----	-------	----	------	----	----	----	---------	----	------

NO. CONTRATO O CONVENIO	O.C 61975	DE	2020	FECHA:	16	de	DICIEMBRE	de	2020
-------------------------	-----------	----	------	--------	----	----	-----------	----	------

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 124.766.991,00	RPC	8569
-------------------------------	-------------------	-----	------

REGISTRO BP y P No.	N/A
---------------------	-----

CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S R.L IRENE BORJA ROMERO
--	--

**OBJETO: "AQUISICION DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

**INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO**

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	SERVILIO CAICEDO ULLOA
-------------------------------------	------------------------

Teléfono:	3118489669	Dirección:	CALLE 20 No. 9-90
-----------	------------	------------	-------------------

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO		
	dd	mm	aaaa


FECHA DE INICIACIÓN	6	01	2021
---------------------	---	----	------

PLAZO INICIAL	Un mes (01) y once (11) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.//
---------------	--

PLAZO CON ADICIONES	Un mes (01) y once (11) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.//
---------------------	--

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	16	02	2021
--	----	----	------

FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	16	02	2021
--	----	----	------

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

**INFORME ADMINISTRATIVO**

**RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)**

CONTRATO O CONVENIO				
DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
	Acta de inicio	6	01	
Acta de Recibo Final Satisfaccion	16	02	2021	

**ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO**

CONTRATO O CONVENIO					
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				\$ 0,00	

**MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO**

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

**SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO**

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	



FORMATO


VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-029

INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

FECHA: 24/Jul/2019

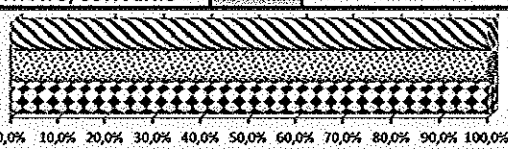
MAZDA CX-30 GT LX MODELO 2021 CAMIONETA WAGON GASOLINA PLACA OCM512 COMBITA, ACCESORIOS Y ADECUACIONES, MANTENIMIENTO HASTA 50.00KM O 2 AÑOS, REQUERIMIENTOS DE MATRICULA, IMPUESTO DE RODAMIENTO GRAVAMENES ADICIONALES, SOAT Y LUGAR ENTREGA	Entrega MAZDA CX-30 GT LX MODELO 2021 CAMIONETA WAGON GASOLINA PLACA OCM512 COMBITA, ACCESORIOS Y ADECUACIONES, MANTENIMIENTO HASTA 50.00KM O 2 AÑOS, REQUERIMIENTOS DE MATRICULA, IMPUESTO DE RODAMIENTO GRAVAMENES ADICIONALES, SOAT Y LUGAR ENTREGA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

**INFORME TÉCNICO**

*Se realiza entrega de vehículo automotor MAZDA CX-30 GT LX MODELO 2021 CAMIONETA WAGON GASOLINA PLACA OCM512 COMBITA, ACCESORIOS Y ADECUACIONES, MANTENIMIENTO HASTA 50.00KM O 2 AÑOS, REQUERIMIENTOS DE MATRICULA, IMPUESTO DE RODAMIENTO GRAVAMENES ADICIONALES, SOAT Y LUGAR ENTREGA con ingreso a satisfaccion.*

**AVANCE DE EJECUCIÓN**

CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	100,0%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	100,0%	% PAGOS AUTORIZADOS	100,0%
*% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO **% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO **% PAGOS AUTORIZADOS					

DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL


**EJECUCION, AVANCE Y ESTADO**

**SEGUIMIENTO FINANCIERO**

CONTRATO O CONVENIO					
CUENTA No.	03903455327	FIDUCIA No.:		BANCO:	
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	BANCOLOMBIA				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	03903455327 CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA				
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)		VALOR	
ACTA RECIBO FINAL	100	16	02	2021	\$ 124.766.991,00
TOTAL					\$ 124.766.991,00

**INFORME JURÍDICO**

OBSERVACIONES:

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-029</b>
<b>INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

  
 \_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma Supervisor o Interventor

**NOTA:** En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N.A."



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-SA-F-021

ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN

FECHA: 10/Sep/2019

Marque con una X que especialidades se incluyen en el contrato

SUMINISTRO:  PRESTACIÓN DE SERVICIOS: \_\_\_\_\_ OBRA: \_\_\_\_\_ MANO DE OBRA: \_\_\_\_\_  
 CONSULTORÍA: \_\_\_\_\_ ARRENDAMIENTO: \_\_\_\_\_ ALQUILER: \_\_\_\_\_ SERVICIOS: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA: GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL

ACTA No:	1		FECHA PRESENTE ACTA:	15/02/2021	
TIPO	CONTRATO No.	O.C. N° 81975	FECHA:	16/12/2020	CONVENIO No. N/A
OBJETO	ADQUISICION DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA				
VALOR INICIAL	\$ 124.766.991,00	VALOR ADICIONAL	N/A		VALOR TOTAL CON ADICIONES \$ 124.766.991,00
FECHA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	31/12/2020	FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONES			
PLAZO INICIAL	1 MES Y 12 DIAS APARTIR DEL ACTA DE URICIO				
PLAZO TOTAL CON ADICIONES	1 MES Y 12 DIAS APARTIR DEL ACTA DE URICIO				
CONTRATISTA	JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.	NOMBRE REPRESENTANTE	IRENE BORJA ROMERO		
NIT	860.078.024-2	CÉDULA CONTRATISTA	82.330.451		
INTERVENIOR	N/A				
SUPERVISOR	SERVILIO CAICEDO ULLOA				
FECHA DE INICIACIÓN	05/01/2021				
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A				
FECHA DE RENUNCIACIÓN	N/A				
FECHA TERMINACIÓN	16/02/2021				

En las oficinas de TUNJA se reunieron los señores SERVILIO CAICEDO ULLOA Interventor y/o Supervisor, y IRENE BORJA ROMERO el contratista, identificado con C. C. N° 52.330.451, obrando en nombre de \_JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S, identificado con NIT N° 860.078.024-2, el delegado(a) de la oficina de almacén debidamente autorizado para la celebración de este acto con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de los elementos relacionados a continuación:

Item	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	MAZDA CX-30 GT LX MODELO 2021 CAMONETA WAGON GASOLINA PLACA OCMS12 COMBITA, INCLUYE: ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REQUERIMIENTOS DE MATRICULA, IMPUESTO DE RODAMIENTO, GRAVAMENES ADICIONALES, SOAT, ENTREGA.	1			\$ 124.766.991,00
					\$ -
					\$ -
					\$ -
	SERVICIO				
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 124.766.991,00</b>

Relacione los pagos en la ejecución del contrato a la fecha, de acuerdo a lo que se enuncia a continuación:

ANTICIPO: \_\_\_\_\_ VALOR: \_\_\_\_\_  
 PARCIAL N°: \_\_\_\_\_ VALOR: \_\_\_\_\_  
 FINAL: \_\_\_\_\_ VALOR: \_\_\_\_\_  
 ÚNICO:  VALOR: 124.766.991 CONTRA ENTREGA

Los elementos suministrados en desarrollo del presente contrato, se entregan en el (los) sitio(s) estipulado (s) en los estudios previos; los suministros que hacen parte del contrato se dejen a cargo de: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL BOYACA, para realizar el correspondiente egreso.

NOTA: Cuando se requiera realizar la entrega a terceros, el Interventor y/o Supervisor se hace responsable de afegar el formato de acta de entrega a terceros, una vez se cumpla el plazo contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: SERVILIO CAICEDO ULLOA  
Interventor y/o Supervisor

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: IRENE BORJA ROMERO  
Contratista

Vo. Bo. ALMACÉN GENERAL

\* Si se requieren se pueden adicionar más firmas.

\* En los campos del formato, en los cuales no aplica el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N/A"

GOBERNACION DE BOYACA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 15 de febrero de 2021

No. 16

ESTADO: Sin Legalizar

FECHA: 15/02/2021

Responsable: JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.

Nit: 860078024

U. Ejecutora: SEC GENERAL

Contrato 61975 16/12/2020

Factura FVM-17210 15/02/2021

Comentarios: SEGUN ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACEN No.1 DEL 15/02/2021. FIRMADA POR EL SUPERVISOR SERVILIO CAICEDO ULLOA - EL CONTRATISTA Y Vo.Bo. CARLOS Q. CORREALES ROJAS -ALMACENISTA GENERAL.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167502	333	33	VEHICULO CAMIONETA WAGON	Unidad	1	124.766.991,00	124.766.991,00

TOTAL ENTRADA

124.766.991,00

PARAMETRIZACION CONTABLE


Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

VICTOR HERNANDO ALARCON BOLAÑO  
Director de Servicios Administrativos y Logísticos

QUIEN ENTREGA  
NIT O.C.C. No.

CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS  
Almacenista General

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR  
NIT O.C.C. No.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	16/02/2021	
CONTRATO _X_ CONVENIO	No. O.C. No. 61975	DE FECHA: 16-12-2020
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	
CONTRATISTA	JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S IRENE BORJA ROMERO	NIT: 860-078-024-2 C.C: 52.330.451
INTERVENTOR _SUPERVISOR X	SERVILIO CAICEDO ULLOA	C.C: 74.242.951
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	\$ 124.766.991,00
	APORTE DEPARTAMENTO:	\$ 0,00
	APORTE DE CONTRAPARTE:	\$ 0,00
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00
VALOR TOTAL CON ADICIONES		\$ 124.766.991,00
PLAZO INICIAL	A partir de la suscripción del acta de inicio por un mes (01) y once (11) días	
PRORROGA N°	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N°	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	A partir de la suscripción del acta de inicio por un mes (01) y once (11) días	
FECHA DE INICIACIÓN	6/01/2021	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha: N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha: N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	16/02/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	16/02/2021	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	de 06 de enero hasta 16 de febrero de 2021	
RBPP N°	N/A	

No's Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 8569 AÑO: 2020.

En las oficinas de LA DIRECCION DER DIALOGO SOCIAL Y CONVIVENCIA se reunieron los señores, SERVILIO CAICEDO ULLOA Interventor / Supervisor, y el señor IRENE BORJA ROMERO como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normalidad vigente.

**CONTROL ANTICIPOS**

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

\*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

**BALANCE DE PAGO**

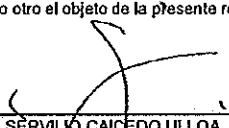

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	124.766.991,00	-
Amortización Anticipo	-	-
Valor a pagar de la presente acta		124.766.991,00
Valor Total actas pagadas		-
Saldo sin ejecutar ( Liberar por el Departamento)		-
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		-
Sumas Iguales	124.766.991,00	124.766.991,00

\*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

**CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:**

No. CUENTA: 03903455327	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS:	CORRIENTE: X
-------------------------	--------------------	----------	--------------

\*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del interventor y/o Supervisor.

<b>OBSERVACIONES O ACLARACIONES: se anexan planillas de seguridad social</b>	
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron	
	
Firma: _____ Nombre: <b>SERVILIO CAICEDO JILLOA</b> INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Firma: _____ Nombre: <b>JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S</b> R.L. IRENE BORJA ROMERO CONTRATISTA
* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.	
ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE	
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)	
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)	
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.	

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratacion

Copias: Orden de Pago Tesoreria, Contratista, Supervisor y/o Interventor

FECHA PRESENTE ACTA	24 DE JUNIO DE 2021		
SUBSISTRO X CONSULTORIA	ARR:ENDAM:ENTO	OBRA	COMPRAYENTA
		No. 0.C 61975	DE FECHA: 16-12-2020
OBJETO	*ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S	NIT: 860-078-024-2	
INTERVENOR Y/O SUPERVISOR	IRENE BORJA ROMERO	C.C. 52.330.451	
	SERVILIO CAicedo ULLOA	C.C. 74.242.951	
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 124.768.991,00	
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00	
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		\$ 124.768.991,00	
PLAZO INICIAL	A partir de la suscripción del acta de inicio por un mes (01) y once (11) días		
PRORROGA N°	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PRORROGA N°	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PLAZO TOTAL	A partir de la suscripción del acta de inicio por un mes (01) y once (11) días		
FECHA DE INICIACIÓN	6/01/2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha: N/A		
ACTA DE RENOVACIÓN N°	De Fecha: N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	16/02/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	16/02/2021		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	de 06 de enero hasta 16 de febrero de 2021		
RBPP N°	N/A		

Nos Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: R.P.C No. 8569 AÑO: 2020.

En las oficinas de CONTRATACIÓN se reunieron los señores, JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN, mayor de edad, domiciliado en TUNJA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 8.765.994 de 2019 en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, IRENE BORJA ROMERO mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.330.451 expedida en BOGOTÁ, quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor SERVILIO CAicedo ULLOA INTERVENOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (ORDEN DE COMPRA No. 61975) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° IVA del mes (es) IVA de conformidad con la normatividad vigente.

**CONTROL ANTICIPOS**

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

\*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según haya anexa de fuentes de financiación (adicionar dentro de las observaciones, el discriminador y colar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

**BALANCE DE PAGO**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	124.768.991,00	
Amortización Anticipo		-
Valor a pagar de la presente acta		124.768.991,00
Valor Total actas pagadas		-
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		-
Valor a reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		-
<b>Sumas iguales</b>	<b>124.768.991,00</b>	<b>124.768.991,00</b>

\*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según haya anexa (fuentes de financiación-Balance), discriminador y colar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiere) \$ 0,00  
 Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_ Departamento de Boyacá

**CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA**

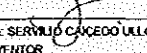
No. CUENTA: 00903455327	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS:	CORRIENTE: X
-------------------------	--------------------	----------	--------------

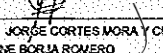
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de contabilidad y responsabilidad con que el interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectivas a los informes por parte del interventor y/o supervisor.

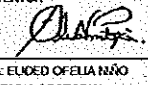
**CLÁUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO:** El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de LA ORDEN DE COMPRA No. 61975 de 2020.  
**SEGUNDA - MANIFESTACIÓN:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervienen.

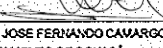
**OBSERVACIONES O ACLARACIONES:** se anexan planillas de seguridad social.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervienen.

Firma:   
 Nombre: SERVILIO CAicedo ULLOA  
 INTERVENOR

Firma:   
 Nombre: JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S  
 R.L. IRENE BORJA ROMERO  
 CONTRATISTA

Firma:   
 Nombre: ELDEIDO OFELIA NÑO  
 SECRETARIO SECTORIAL

Firma:   
 Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN  
 DEPARTAMENTO DE BOYACA



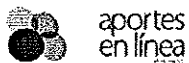
\* Si se requieren se pueden adicionar otras firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENOR

Original: Archivo Corporativo Secretaría de Contratación

Copias: Orden de Pago Termino, Contratista, Supervisor y/o Interventor





# Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860078024	2	JORGE CORTES MORA Y CIA LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	av suba 97a 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6500600	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	
2021-01	2021-02	893918792	9416296761	E	2021/02/05	2021/02/15	BANCOLOMBA	10	
								Valor	\$224,774,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				195	\$130,666,500	\$0	\$0	\$130,666,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	45	\$22,883,500	\$0	\$0	\$22,883,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	\$22,647,300	\$0	\$0	\$22,647,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	66	\$39,997,900	\$0	\$0	\$39,997,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	37	\$23,727,100	\$0	\$0	\$23,727,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	14	\$21,410,700	\$0	\$0	\$21,410,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				204	\$7,646,500	\$0	\$0	\$7,646,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	204	\$7,646,500	\$0	\$0	\$7,646,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				196	\$26,430,200	\$0	\$0	\$26,430,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	196	\$26,430,200	\$0	\$0	\$26,430,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				204	\$48,362,300	\$0	\$0	\$48,362,300
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	\$1,379,200	\$0	\$0	\$1,379,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$227,200	\$0	\$0	\$227,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	60	\$14,223,000	\$0	\$0	\$14,223,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	\$9,258,100	\$0	\$0	\$9,258,100
FAHSAHAR	EPS017	830,003,564	7	36	\$7,500,400	\$0	\$0	\$7,500,400
MEDWAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	\$85,200	\$0	\$0	\$85,200
HUEYA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	\$2,413,200	\$0	\$0	\$2,413,200
HUEYA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$159,800	\$0	\$0	\$159,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	\$1,468,900	\$0	\$0	\$1,468,900
SAHITAS	EPS005	800,251,440	6	52	\$11,420,100	\$0	\$0	\$11,420,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$7,000,900	\$0	\$0	\$7,000,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	\$7,000,900	\$0	\$0	\$7,000,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$4,667,600	\$0	\$0	\$4,667,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	\$4,667,600	\$0	\$0	\$4,667,600
<b>TOTAL</b>				<b>204</b>	<b>\$224,774,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$224,774,000</b>

REPETITIVE WATERMARK: PLANILLA PAGADA





**USADOS  
NUEVOS**  
GARANÍA REAL Y CERTIFICADA

*Jorge Cortés* le pone la firma®



## CERTIFICACION

El suscrito **CARLOS AGUSTO PEREZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.264,190, expedida en Bogotá D.C., Contador Público Matricula No. 11359-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal de **JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.** Nit: 860.078.024-2, hacen constar que esta entidad se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), por el periodo 01 de abril a 30 de abril de 2021.

La presente constancia, con destino a **DEPARTAMENTO DE BOYACA**, se firma en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente

**CARLOS AGUSTO PEREZ MEDINA**

Revisor Fiscal T.P 11359-T

Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo

Sala de Ventas Mazda | Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600  
 Sala de Ventas Ford Morato | Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99  
 Sala de Ventas Ford: Autopista Norte No. 118-89 / PBX: 6 500 600 Ext. 501  
 Sala de Ventas Kia Morato: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600  
 Sala de Ventas Usados Principal: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140  
 Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419  
[www.jorgecortes.com.co](http://www.jorgecortes.com.co) / Bogotá D. C - Colombia

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14705664127



(415)7707212489984(8020) 0000014705664127

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 7 8 0 2 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Signo

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV SUBA 97 A 60

42. Correo electrónico

gerencia@jorgecortes.com.co

43. Código postal

5 7 1 1 1 1 1 1

44. Teléfono 1

6 5 0 0 6 0 0

45. Teléfono 2

7 4 2 1 9 9 9

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

Actividad principal

46. Código

4 5 1 1

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

Otras actividades

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 0 0 9 1 6

50. Código

6 8 1 0 9 6 0 9

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **3 5 7 8 9 1 0 3 4 1 5 3 3 4 2 4 8 5 2**

03 - Impuesto al patrimonio

14 - Informante de exogena

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinario

15 - Autorretenedor

07 - Retención en la fuente a título de renta

33 - Impuesto nacional al consumo

08 - Retención timbre nacional

42 - Obligado a llevar contabilidad

09 - Retención en la fuente en el impuesto

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10 - Obligado aduanero

52 - Facturador electrónico

13 - Gran contribuyente

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código **2 3**

55. Forma **1** 56. Tipo **1** Servicio **1** 2 3  
57. Modo **1** 2 3  
58. CPC **1** 2 3

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2021-01-14/16:54:05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre **GUZMAN PERDOMO GABRIEL**

885. Cargo **Representante legal Certificado**